



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0048463/2018

VISTO:

la nota presentada por el agente **Miguel Antonio Candia** en la cual solicita se justifiquen las inasistencias, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 26 al 28 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha justificación para asistir al "III Congreso de Educación², organizado por la "Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla" (Córdoba),

que adjunta el programa del evento;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Candia se desempeña en esta Facultad como personal no docente en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico-Profesional (5B), con funciones en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou";

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º, 119º y 124º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del agente **MIGUEL ANTONIO CANDIA**, legajo 32794, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico-Profesional (5B), con funciones en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou", desde el 26 al 28 de septiembre de 2018.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 OCT 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1185

ckp

Ab. MARIANA MUÍÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.